



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C CINCO DE FEBRERO 53, 55, 57, 59 Y 61.

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 30 de diciembre de 2022, Decreto N° 637/2022 se ha aprobado inicialmente el proyecto del siguiente ESTUDIO DE DETALLE:

Promotor: Ayuntamiento de Escatrón.

Redactor del documento: el arquitecto xxxxxx, colegiado n° xxxx en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón -Delegación de Zaragoza-, en representación de la sociedad MORENO, SERRANO Y MORENO, arquitectos S.C.P, con C.I.F J99193815.

Ámbito: se circunscribe a parte de la manzana del casco antiguo delimitada por las calles Cinco de febrero, San Javier, Escuelas e Iglesia de San Javier. En concreto a las parcelas sitas en los números 53, 55, 57, 59 y 61 de la calle Cinco de febrero.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Objeto del estudio de detalle: El objeto del Estudio de Detalle es modificar las alineaciones establecidas por las Normas Subsidiarias municipales en las parcelas sitas en los números 53, 55, 57, 59 y 61 de la calle Cinco de febrero para adaptarlas a la situación real de las alineaciones de fachada.

Se modificará la alineación de los números 55, 57 y 59 a la calle Cinco de febrero y la alineación de los números 53, 55, 57, 59 y 61 a la calle Escuelas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escatron.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle es decir de los números 53 a 61 de la C Cinco de Febrero, hasta que el Estudio de Detalle sea aprobado definitivamente y en todo caso durante el plazo máximo de un año desde la publicación de este anuncio.



Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón a 30 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.